

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01097846- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y la RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el Tribunal designado emitió el Acta de selección.

Que Secretaría Académica en NO-2024-00355269-UNC-SAC#FP solicita la emisión de la resolución con lo actuado por el tribunal para la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cat A.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cat A de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cat A a:

- Raymi Sol MORON, DNI 41.847.473
- Alma PÁEZ, DNI 46.130.346
- Juan Francisco BLANCO, DNI 40.940.853
- Pedro BIANCO MILATICH, DNI 45.246.644
- Julieta Jazmín NAVAS GRANETTO, DNI 42.107.043
- Sofía DAVICINO. DNI 45.881.630

- Ana Luz GALLARDO, DNI 46.127.851
- Andrea Fernanda VIÑAS CASTRO, DNI 20.786.132
- Jofesina ALZUGARAY, DNI 44.844.449
- Nazareno PERESINNI MEYNET, DNI 42.048.549
- Victoria Abril LATTUGA, DNI 46.256.336
- Luciano Andrés DEIPENAU CHAVEZ, DNI 42.258.763

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.